

# CIUDAD Y PRIVILEGIO. LOS CABALLEROS DE SANTIAGO DE JAÉN EN LA EDAD MODERNA\*

*José Miguel Delgado Barrado*  
Universidad de Jaén  
*M<sup>a</sup> Amparo López Arandía*  
Universidad de Córdoba

RESUMEN: Este artículo tiene como objetivo analizar la acción de las élites urbanas en la ciudad de Jaén durante la Edad Moderna, prestando atención a la concesión de hábitos de la orden militar de Santiago. Desentrañar las distintas vías de acceso y los intereses ocultos que se escondían bajo su concesión son aspectos fundamentales para el estudio de la promoción y ascenso social de los grupos de poder locales.

ABSTRACT: This article analyses the action of the urban elites in the town of Jaén during the Modern Age, paying attention to the habits of the military order of St. Jacques. The study of the different ways to get them and the ulterior interests which were hidden behind them is a fundamental aspect to study the social promotion of the groups of local powers.

## INTRODUCCIÓN

La ciudad fue un espacio de promoción y ascenso social de las élites urbanas durante la Edad Moderna. Poderosos y privilegiados fueron los pretendientes que obtuvieron el hábito de Santiago en Jaén en el Antiguo Régimen. Poderosos porque sus redes familiares y fortunas les permitieron recibir el *placet* del Rey para la inicial concesión del hábito, un fenómeno todavía no muy bien conocido para el caso giennense y, poste-

---

\* Este trabajo es fruto del proyecto de investigación *Los caballeros giennenses de órdenes militares del Reino de Jaén en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)*. *Los hábitos de la Orden Militar de Santiago*, financiado por el Instituto de Estudios Giennenses, cuyo resultado final ha sido la publicación del libro *Poderosos y privilegiados. Caballeros de Santiago de Jaén (ss. XVI-XVIII)*. Igualmente, hemos contado con el apoyo de los proyectos de investigación UJA-07-16-27 *Las ciudades giennenses en las Letras. Manifestaciones y discursos de poder del Renacimiento a la Ilustración*, financiado por el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Jaén y el proyecto de I+D HAR2008-04597 *Historias ciudadanas del reino de Jaén. Manifestaciones y discursos de poder de las élites urbanas giennenses (ss. XV-XVIII)*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación-.

riormente, previo pago de una fianza para iniciar el proceso, embarcarse en las siempre inquietantes aguas de los interrogatorios, el informe final, aprobación, reprobación, pruebas adicionales y un sinfín de vericuetos administrativos para obtener el beneplácito del Consejo de las Órdenes y el *fiat* del Monarca. Y privilegiados porque antes y después del proceso era el privilegio uno de los elementos más estimados y representativos de los pretendientes.

Nada es fortuito en el proceso de concesión de un hábito militar. Y nada debe escapar a nuestra atenta mirada: la diligencia o ralentización del proceso, la creación de uno o varios equipos de informantes, cambios y sustituciones de los primeros informantes, el mayor o menor número de testigos, los apéndices documentales que se presentan en el expediente y, lógicamente, el trabajo de los informantes, la declaración de los testigos y el resultado final del mismo.

Los expedientes no sólo constituían simples documentos administrativos, sino que desentrañan historias de nuestro pasado llenas de acontecimientos, entre los que destacan el poder, el privilegio, la influencia social, pero también manifestaciones como el ascenso social y efectos colaterales como violencia, enfrentamiento generalizado, no ya sólo entre facciones enfrentadas dentro de las oligarquías urbanas o nobleza media titulada, sino entre integrantes de unas mismas familias, en el sentido extenso del concepto, entre «nuevas» familias de poderosos que buscan un hueco dentro del espacio ocupado por las «viejas» familias asentadas desde años en la ciudad y su territorio, etc. Poder, privilegio e influencia ante todo y sobre todo: ante el Rey, ante la Corte y sus protagonistas, que también se manifiesta en los reinos intermedios de Castilla, ante los propios ciudadanos, villanos y lugareños, ante la propia comunidad o colación, ante la propia familia. Resulta difícil saber de todos estos espacios cuáles eran los más apreciados por las élites de poder, seguramente todos ellos a la vez, aunque con diferentes intensidades (BURGOS ESTEBAN, 1991 y BURGOS ESTEBAN, 1994).

De este modo, anexos a estos fenómenos, aparecen los símbolos del poder y privilegio. Esa imagen cada vez más estudiada y casi estereotipada, donde los modos de vida, las casas palacio, la ostentación, los escudos de armas, las capillas, las cofradías de nobles y, cómo no, la cruz de Santiago, aportan mucho a la instantánea de una sociedad en constante cambio, o por emplear el término de un colega y amigo, «el cambio inmóvil», pero transformación al fin y al cabo. Transformaciones lentas pero evidentes, que van cambiando con el transcurso de los años,

décadas e, incluso, siglos, y que en el caso de Jaén, como en otros muchos de la Corona de Castilla, son fácilmente identificables si se consultan las fuentes adecuadas y se las somete a un estudio de larga duración.

Los expedientes de caballeros de órdenes militares no representan las únicas fuentes para el estudio del ascenso social de las élites giennenses, y tal vez tampoco sean las más importantes, pero de ellas hemos extraído mucha información valiosa, incluso si se quiere sistemática, –aunque todavía falte por estudiar todo el universo de ciudades giennenses con hábitos de caballeros (Baeza, Úbeda y un sinfín de villas y lugares del reino de Jaén) y de otras órdenes militares (Calatrava y Alcántara principalmente)–, sobre los comportamientos de estos poderosos y privilegiados a lo largo de la Edad Moderna

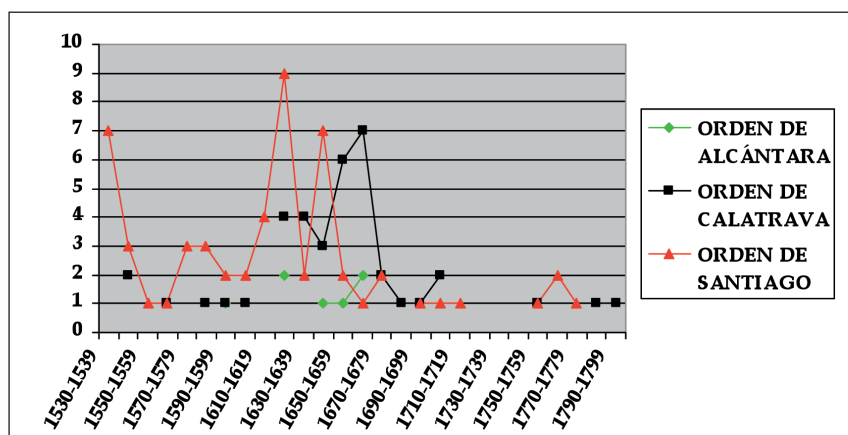
## 1.- LA CONCESIÓN DE HÁBITOS EN EL REINO DE JAÉN (SS. XVI-XVIII)

La situación que nos encontramos en el reino de Jaén a lo largo de los tres siglos que conforman la Edad Moderna en cuanto al ritmo de concesión de hábitos de órdenes militares no difiere en realidad de la situación que nos encontramos en el resto de Castilla –bien estudiado para el caso de la orden de Santiago por Elena Postigo (POSTIGO, 1988)– y Aragón. Un ritmo que se encontró principalmente determinado por los propios cambios dictados por el Consejo de Órdenes, así como por las circunstancias que en cada reinado motivaron variaciones en el instante de otorgar los hábitos.

De este modo, de unas diligencias rudimentarias hasta mediados del siglo XVI (WRIGHT, 1982), en las que se contaba con las declaraciones de un reducido número de testigos, cuyo testimonio sólo comenzó a transcribirse a partir de la década de los años cuarenta, poco a poco, y de manera paralela al incremento de la demanda, fueron añadiéndose nuevas exigencias, que llegaron a su cénit con Felipe IV, cuando se incrementaron notablemente los requisitos fijados para las pruebas, motivados por una reacción del propio Consejo de Órdenes, erigido en salvaguarda de los valores de la nobleza (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 2000), frente a una Corona que acuciada por las necesidades económicas y bélicas, verá en la concesión de hábitos una vía para el reconocimiento de los servicios prestados por personajes del gobierno, la administración o la milicia, pero al mismo tiempo como una fuente especialmente útil para abastecer de hombres el ejército.

Si analizamos la situación del reino de Jaén, advertimos cómo se produce, al igual que en el resto de Castilla, un incremento muy significativo de la concesión de hábitos en el siglo XVII, algo, por otra parte, común a todas las órdenes militares, aunque de manera especial en la de Santiago, que se convierte en la más anhelada.

### CONCESIÓN DE HÁBITOS DE ÓRDENES MILITARES A NATURALES DE LA CIUDAD DE JAÉN (SS. XVI-XVIII)



Fuente: A.H.N. OO. MM. Alcántara, Calatrava y Santiago, expedientes

De hecho, en el caso de la orden de Santiago, los estudios de Vignau y Úgahon, así como los del ya citado Wright han puesto de manifiesto cómo en Castilla se produjo un incremento de los despachos desde la segunda mitad del siglo XVII, que se acentúan de manera especial en el reinado de Felipe IV, teniendo como resultado que de la concesión de cincuenta y un hábitos en el quinquenio 1571-1575, se pasase a ciento cuatro entre 1601 y 1609; a quinientos quince, entre 1621 y 1625; o quinientos cuarenta y dos, entre 1641 y 1645, años aún coincidiendo con la presencia del conde-duque de Olivares en el gobierno, y que constituyen el cénit de este ritmo (WRIGHT, 1982). Si nos centramos en el caso de los naturales de la ciudad de Jaén, por ejemplo, advertimos una tendencia parecida. En el siglo XVI, durante los reinados de Carlos V y Felipe II se otorgaron veintidós hábitos de la orden de Santiago, cifra que se incrementó a veintiocho en el siglo XVII –veinte de ellos concedidos en el reinado de Felipe IV–, para reducirse a cinco durante el siglo XVIII.

## 2.- LOS PROTAGONISTAS: LOS PRETENDIENTES

La obtención de un hábito de orden militar debía implicar la demostración de cuatro grados de limpieza: nobleza, legitimidad, limpieza de sangre y de oficios, en lo que sin duda constituían las pruebas de limpieza más exhaustivas de las existentes en cualquier institución de la Monarquía Hispánica. En este contexto, parece que en Jaén existe un especial interés por disfrutar de un hábito por varios sectores de la población: individuos que buscan un rápido ascenso social, en la Administración o en el ejército; individuos que ya de por sí pertenecían a las élites de poder locales y que veían en la concesión del hábito una vía para el ascenso social; e individuos que formaban parte de linajes que ya disfrutaban de uno o más hábitos, buscando por este medio un refrendo de su estado (ARANDA, 2000).

| PRETENDIENTES DE JAÉN A LA ORDEN DE SANTIAGO (ss. XVI-XVIII) |  |           |
|--|--|-----------|
| REINADO  | PRETENDIENTE                                       | FECHA     |
| Carlos V   | Pedro de Arquellada y Alfaro                       | 1542      |
|  | Luis de Berrio y Salazar                           | 1549      |
|  | Juan Hurtado y Álvarez Guerrero                    | 1539      |
|  | Luis Hurtado de Mieres y Peralta                   | 1532      |
|  | Hernando Messía y Ponce de León                    | 1536      |
|  | Melchor Messía y González de la Cueva              | 1548-1549 |
|  | Alonso Narváez y Mírez                             | 1533      |
|  | Alonso Pérez de Arquellada                         | 1535      |
|  | Francisco de Ulloa y Gómez de Molina               | 1535      |
|  | Gaspar Vélez de Mendoza y Moya                     | 1533      |
| Felipe II  | Diego de Berrio Salazar                            | 1559      |
|  | Antonio de Córdoba y Mendoza                       | 1560-1570 |
|  | Pedro de Córdoba Messía y Mendoza                  | 1578-1579 |
|  | Juan Gámiz y Biedma                                | 1588-1589 |
|  | Juan Hernández de Biedma y Baltodano               | 1559      |
|  | Juan Hurtado de Mendoza y Rótulo                   | 1560-1570 |
|  | Gonzalo Messía Carrillo                            | 1587-1590 |
|  | Fernán Messía de la Cerda Mercadillo               | 1576-1577 |
|  | Hernando de Torres Portugal y Carvajal             | 1560-1561 |
|  | Jerónimo de Torres Portugal y Fernández de Córdoba | 1593-1608 |
|  | Fernando de Torres Portugal y Messía Carrillo      | 1584      |
|  | Rodrigo de Torres y Díaz de Torres                 | 1592      |

| PRETENDIENTES DE JAÉN A LA ORDEN DE SANTIAGO (ss. XVI-XVIII) |  |             |
|--|--|-------------|
| REINADO  | PRETENDIENTE                                     | FECHA       |
| Felipe III   | Juan Cerón de la Cerda Benavides                 | 1614-1615   |
|  | Cristóbal Cobaleda Nicuesa                       | 1616        |
|  | Juan Coello de Contreras                         | 1614        |
|  | Cristóbal Rojas y Sandoval de Mendoza            | 1616        |
|  | Manuel de Torres Portugal y Fernández de Córdoba | 1613        |
| Felipe IV  | Diego Biedma                                     | 1646-1647   |
|  | Gaspar de Biedma Hurtado                         | 1625        |
|  | Gaspar de Biedma Narváez                         | 1621        |
|  | Melchor Contreras Arellano                       | 1661        |
|  | Fernando de Contreras Molina                     | 1625        |
|  | Fernando Contreras Salto y de Molina             | ¿?          |
|  | Rodrigo de Contreras de Soria Vera               | 1640        |
|  | Luis de Contreras Torres                         | 1629        |
|  | Mendo de Contreras de Vera                       | 1631        |
|  | Francisco de Córdoba Mendoza                     | 1649        |
|  | Luis Fajardo y de Biedma                         | 1653        |
|  | Gabriel Fernández de Córdoba                     | 1624        |
|  | Antonio Fernández de Córdoba y Mendoza           | 1649        |
|  | Alonso de Guzmán Quesada                         | 1629-¿1631? |
|  | Rodrigo Messía Ponce de León                     | 1629        |
|  | Francisco de Pareja Suárez                       | 1627        |
|  | Juan Luis Ponce de León                          | 1624-1625   |
| Antonio de Talavera y Moya                                   | 1645   |             |
| Luis de Villalbos Nicuesa                                    | 1629   |             |
| Diego de Villalta y Aguilera                                 | 1655-1658  |             |
| Carlos II  | Fernando Coello y Vilches                        | 1671        |
|  | José Francisco de Córdoba Mendoza y Grimau       | 1671        |
|  | Juan Manuel Sotomayor y Cobo                     | 1691        |
| Felipe V   | Gabriel de Cevallos y López de Villalbos         | 1702        |
| Fernando VI  | Juan de Morales y de Pineda                      | 1752        |
| Carlos III   | Cristóbal Cehegin y de Vélez                     | 1760        |
|  | Blas José García de Quesada y Martínez de Atocha | 1767        |
|  | Ignacio Rodríguez del Campal y Vargas Machuca    | 1775        |

Fuente: elaboración propia

En el caso de los naturales de la ciudad de Jaén, sin embargo, no hemos localizado uno de los grupos constatado por Postigo: el de individuos que perseguían un hábito no para su disfrute personal, sino para el de una tercera persona, con el fin de favorecer a los miembros de su linaje y clientela (POSTIGO, 1988).

Los oficios más relacionados con los pretendientes o con sus familiares directos fueron los de caballeros veinticuatro o regidores de la ciudad de Jaén, al menos entre los expedientes conservados y, por tanto, estudiados por nosotros, una dinámica paralela a la que encontramos en el resto de la Monarquía Hispánica. Así, durante tres siglos, destacadas familias con representación en el cabildo municipal, como los Biedma, Coello, Contreras, Messía o los Sotomayor, o individuos de la nobleza titulada, caso de la casa de Torralba, aparecen reiteradamente en los expedientes, linajes para los que la consecución de un hábito, como podemos observar a través de las referencias a otros familiares, no sólo en la orden de Santiago, sino de Alcántara y Calatrava, constituía una reafirmación de su status social. Por tanto, el hábito representa un claro elemento de prestigio y de distinción respecto a otros representantes de las élites locales y con el tiempo, incluso, prácticamente una obligación, algo que también advertimos entre los aspirantes a una familiatura de la Inquisición (CORONAS, 1980). Este tipo de procesos resulta sobre todo ilustrativo cuando el hábito se concede a un niño, como sucede con don Antonio de Córdoba<sup>1</sup> y su hermano Juan Hurtado de Mendoza<sup>2</sup>; don Hernando de Torres Portugal<sup>3</sup>; don Rodrigo de Torres y Díaz Torres<sup>4</sup>; don Luis de Contreras Torres<sup>5</sup>; y don José Francisco de Córdoba Mendoza y Grimau<sup>6</sup>.

La característica principal de los expedientes realizados entre este grupo de individuos es, en general, su rápida resolución, así como la aparición de escasos problemas en el transcurso de los trámites realizados, aunque es cierto que esto no implica que en algún momento puntual no existieran.

---

<sup>1</sup> AHN. OO.MM. *Santiago*, exp. 2120.

<sup>2</sup> *Ibidem*, exp. 2121.

<sup>3</sup> *Ibidem*, exp. 8167.

<sup>4</sup> *Ibidem*, exp. 8146.

<sup>5</sup> *Ibidem*, exp. 2062.

<sup>6</sup> *Ibidem*, exp. 2108.

### 3.- EL HÁBITO: UN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS

Diversas son las situaciones que relacionan la concesión de un hábito con una vía para agradecer determinados servicios prestados a la Corona.

#### 3.1.- EL PREMIO A LA LUCHA CONTRA EL ISLAM

En determinados casos la concesión de un hábito implica el reconocimiento a individuos, cuyos ascendientes habían luchado contra el Islam, rememorando directamente los orígenes de estas instituciones, una argumentación recurrente durante el reinado de Carlos V (expedientes de Alonso Narváez y Mírez<sup>7</sup> y Gaspar Vélez de Mendoza<sup>8</sup>, ambos de 1533), pero que incluso se rastrea en fechas muy tardías, como en 1594, en las pruebas a don Jerónimo de Torres de Portugal y Carrillo<sup>9</sup> o en 1627, en las concernientes a don Francisco de Pareja Suárez<sup>10</sup>.

Detengámonos un instante en este último caso. Las pruebas relativas a don Francisco de Pareja se llevaron a cabo entre los meses de mayo y agosto de 1627. Hijo de Pedro de Pareja y María Suárez, vecinos de Jaén, y hermano de Antonio de Pareja y Suárez, colegial mayor en Alcalá de Henares y canónigo de la catedral de Jaén, era nieto por línea paterna de Jerónimo de Pareja e Isabel de Nicuesa; y por la materna de Ambrosio Suárez y de Catalina Domedel. Entre sus parientes por línea materna se encontraban, entre otros, don Alonso Suárez de Lugo, caballero de Santiago y primer señor de la villa de Fuente el Sauce; don Alonso Suárez del Sauce, inquisidor general y obispo de Jaén, entre 1500 y 1520 (CAVALLÉ, 1989; CORONAS, 2001; MARTÍNEZ ROJAS, 1999 y 2001; MONTIJANO, 1986; TORAL, 1982), o don Agustín Velázquez, caballero de la orden de San Juan y don Jerónimo de Pareja, alcalde de la hermandad de los hijosdalgos de Jaén.

La circunstancia de que parte de sus ascendientes no fueran naturales de Jaén, sino de Fuente el Sauce, motivó que se recurriera hasta a seis informantes para supervisar los interrogatorios: don Antonio de Solís y Frías, el licenciado Pedro González, don Antonio Alonso de Sossa, el licenciado Ginés Morales Águila; don Fernando de Céspedes y el licenciado Mora del Águilar. Durante éstos, realizados en Fuente el Sauce,

---

<sup>7</sup> *Ibidem*, exp. 5663.

<sup>8</sup> *Ibidem*, exp. 8757.

<sup>9</sup> *Ibidem*, exp. 8170.

<sup>10</sup> *Ibidem*, exp. 6265.



Fontiberos, villa localizada a media legua de la primera y Jaén, se tomó declaración a ochenta y nueve testigos, cifra elevada, especialmente en las diligencias llevadas a cabo en la ciudad de Jaén, donde se interrogó a setenta y cuatro testigos, ante algunas declaraciones que afirmaban que el pretendiente no cumplía los requisitos exigidos para disfrutar de un hábito. De hecho, mientras algún testigo señaló que su madre, doña María Suárez, hija de don Ambrosio Suárez, tesorero de la catedral de Jaén, era hija de padres solteros, otros dudaban de su legitimidad, al considerar que don Ambrosio Suárez se encontraba ya ordenado al nacer su hija, circunstancias que despertaron las dudas y sospechas de los informantes sobre la idoneidad del aspirante.

El pretendiente consiguió vencer estas dificultades, a pesar, incluso, de las extrañas circunstancias en las que apareció algún documento de especial relevancia para los informantes, caso de la partida de bautismo de la madre del pretendiente, un texto considerado vital para comprobar si la fecha de su nacimiento, comparándola con los títulos de las órdenes de epístola y de evangelio de su padre certificaban la condición de legitimidad. Ésta fue hallada entre los libros de bautismo de la parroquia de San Ildefonso, de Jaén, pero desencuadrada del resto de partidas coetáneas.

Determinantes, sin duda, para apoyar la idoneidad del candidato para obtener un hábito resultaron las declaraciones realizadas en Fuente el Sauce, localidad natal de los ascendientes maternos del pretendiente, donde se prestó especial atención a exaltar la «calidad» y nobleza del linaje del pretendiente<sup>11</sup>, recurriendo todavía, y en una fecha ya tan tardía, a las alusiones a la lucha de un ascendiente suyo contra el infiel:

---

<sup>11</sup> Así, por ejemplo, se prestó especial atención a la visita a la capilla de la familia Suárez en la parroquia de la villa, cuya minuciosa descripción también fue recogida por los informantes:

«...al lado de la Epistola vimos que esta la dicha capilla y en la pared de el lado de la Epistola estan dos sepulchros, en primero lugar vno con vn escudo de armas y en el abito de Santiago, y dentro de el escudo con otras armas en el primero quartel estan las armas de los Juarez (...) de manera que muestran tener el que aquí esta enterrado el apellido de Juarez por su varonia (...) parece ser su abuelo paterno y sobrino de el dicho D. Ambrosio Juarez, hijo de su hermano Alonso Juarez, primero poseedor del mayorazgo de esta villa. Item, vimos en segundo lugar otro sepulchro con el mesmo escudo de armas y puestas las de los Juarez en el primero lugar y en el dicho escudo el abito de San Juan por lo qual (...) parece auer sido caballero de el dicho abito el que allí esta enterrado y que se llamo don Agustín Velazquez, muger de el dicho Alonso Suarez, primero poseedor de el mayorazgo de esta villa. Item para mayor comprobacion de que D. Alonso Suarez, tio de el dicho D. Ambrosio Suarez de Lugo, abuelo materno de el que pretende, aya sido obispo de Jaen (...) aunque en la dicha capilla no parece todo, por lo menos parece auer sido el susodicho obispo de Jaen, por vn rotulo que esta en lo alto de la capilla, alrededor de ella, que dice de esta suerte: Esta capilla mando hacer el reuerendissimo D. Alonso Suarez, obispo de Jaen, presidente de el Consejo, inquisidor mayor, hizo merced de ella al magnifico cauallero Alonso Suarez, su sobrino, y a doña Catalina, su muger; y a los que de ellos sucedieron...». *Ibidem*, fol. 8 r-v.

*«...Los de este linaxe y apellido de Suarez son muy buenos y muy antiguos caballeros hijosdalgo de solar conocido, naturales de las montañas, de donde han salido muy buenos hijos y caballeros a diuersas partes y lugares de estos Reynos, donde an hecho su asiento y morada, y deste linaxe ay muy buenos caballeros en la ciudad de Toledo y en la villa de Talauera de la Reyna, y en tiempo del Rey don Fernando el Sancto florecio vn varon muy señalado de este linaxe que se llamaba Diego Suarez, que fue capitan en la vatalla de Vbeda y Vaeza, en la qual se señaló este cauallero haciendo grandes hechos en armas, peleando varonilmente, dando muestras de su valor, y ansi mesmo a auido en este linaxe muy buenos hidalgos y caballeros que an seruido muy bien a sus Reyes en ocasiones de guerra...»<sup>12</sup>.*

### 3.2.- LA GRATITUD A LA PARTICIPACIÓN EN LAS CORTES

También se premia con un hábito el servicio de procurador en las Cortes de Castilla, una circunstancia que nos encontramos tanto en el siglo XVI como en el XVII, y que se convierte en un reconocimiento habitual en la Corona (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1992). Así, se concede un hábito a don Melchor Messía y González de la Cueva en 1549, año en que había actuado como procurador en las Cortes de Valladolid<sup>13</sup>; a don Fernán Messía de la Cerda, quien obtuvo el hábito de Santiago en 1576, tras haber sido procurador en las de Madrid entre 1573 y 1575<sup>14</sup>; o el llamativo caso de don Fernando de Contreras Molina, quien lo obtuvo por el mismo motivo, a una edad muy avanzada, ya pasados los sesenta años, en 1625<sup>15</sup>.

### 3.3.- LA PRESENCIA EN LA CORTE

El número de criados de la casa real no resulta significativo, a diferencia de lo constatado para la orden de Calatrava (FERNÁNDEZ IZQUIERDO, 1992), ya que sólo encontramos dos ejemplos: don Hernando de Torres Portugal, paje del príncipe don Carlos, cuyo expediente se tramitó entre 1560 y 1561<sup>16</sup>; y el de don Antonio Fernández de Córdoba y Mendoza, gentilhombre de cámara de don Juan de Austria, en 1649<sup>17</sup>.

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, fols. 7 v-8 r.

<sup>13</sup> A.H.N. OO.MM. Santiago, exp. 5075.

<sup>14</sup> *Ibidem*, exp. 5267.

<sup>15</sup> *Ibidem*, exp. 2055.

<sup>16</sup> *Ibidem*, exp. 8167.

<sup>17</sup> *Ibidem*, exp. 2917.

Don Hernando de Torres Portugal, cuyas pruebas para la obtención del hábito de Santiago se tramitaron cuando sólo era un niño, pues contaba con doce años aproximadamente en el instante del inicio del proceso, era hijo de don Fernando Torres y Portugal y de Francisca de Caravajal, ambos naturales de Jaén.

Las diligencias de su proceso fueron atendidas por cuatro informantes: Juan de Cardona; el licenciado Juan de Lezcano; Nofre Saposá y el bachiller Pedro de Ortega, ya que tuvieron que recabarse informaciones en el reino de Aragón, además de realizarse interrogatorios en Granada, Jaén y Ciudad Real. El proceso, iniciado en mayo de 1560, culminó en 1561, aunque tan sólo poseemos datos veraces de lo acaecido hasta finales de noviembre de 1560, puesto que del resto de las diligencias, supuestamente llevadas a cabo en el reino de Aragón, tan sólo tenemos constancia de datos muy puntuales: la autorización de los trabajos de los informantes en 26 de junio de 1561; el pago de su salario por su trabajo; o la llegada de diversa información, entre ellos una carta para el presidente del Consejo de Órdenes, con fecha de 22 de julio de 1561, remitida desde Guadalajara.

Las pruebas no estuvieron exentas de algunos problemas que, sin embargo, fueron solventados sin mayor traba. El interrogatorio de los testigos se inició en Granada, el 28 de septiembre, porque aunque el pretendiente era natural de Jaén, era estante de la ciudad de Granada. En dicha población sólo se tomó declaración a un testigo quien, sin embargo, introdujo el primer elemento en discordia, al considerar como conversa a la familia paterna del pretendiente. El testigo interrogado, Diego Fernández de Córdoba y Mendoza, no dudó en afirmar que la madre de Bernardino de Torres, abuelo paterno del pretendiente, llamada Beatriz de Luján «*le tocaba parte de conversa*»<sup>18</sup>. La afirmación y argumentación del testigo, quien aseguraba conocer la información de oído, motivó que los informantes le solicitasen los nombres de otras personas que pudiesen ratificar dicha declaración, a lo que el testigo respondió aportando hasta los nombres de otras cinco personas que podrían apoyar su declaración: Luis Arias de Saavedra, Diego de Biedma, Cristóbal de Berrio, Juan de la Fuente y Espinosa y Alonso de Mírez.

El transcurso de la declaración de Diego Fernández de Córdoba pone de manifiesto la poca fiabilidad de algunos de los testimonios que los informantes podían llegar a obtener. De hecho, el testigo, que siempre apor-

---

<sup>18</sup> *Ibidem*, s./f.

ta información «de oído» sobre los ascendientes del pretendiente llega a caer en algunas contradicciones, aunque todas enfocadas a un mismo fin: demostrar que los ascendientes del candidato –en este caso concretando en su abuela materna– no reunían las condiciones que se exigían para poder disfrutar del hábito de una orden militar. Y es que el testigo llegó a apuntar en la misma declaración primero que Beatriz de Luján, la madre del abuelo materno del aspirante, podría haber sido conversa, añadiendo, incluso, en otro momento, dudas sobre la legitimidad de alguno de los hijos que ésta tuvo, al aventurar que antes de su matrimonio con el conde de Aranda, podría haber tenido un hijo. Sin embargo, el propio testigo llegó a reconocer a los informantes que su declaración, basada a su vez en comentarios que había escuchado a su madre y abuelos, podrían estar motivados por el hecho de «haber tenido enemistades y pasiones con los del dicho don Hernando», ya que «el conoció siempre enojo con la casa»<sup>19</sup>.

El hecho de que no se optase por interrogar a más personas en Granada nos hace pensar que los propios informantes no dieron mayor importancia a esta declaración.

Los interrogatorios prosiguieron, entre el 8 y 17 de noviembre en Jaén, donde se tomó declaración a diecinueve testigos, que ratificaron las aptas condiciones del pretendiente para disfrutar de un hábito, a excepción de uno de ellos, Diego de Rojas, caballero de la orden de Santiago, quien volvió a sacar a relucir la posibilidad de que alguno de los ascendientes de don Hernando de Torres Portugal fuera converso. Según Rojas:

*«viniendo por la posta de Toledo en el camino encontró con un regidor de Ciudad Real que no sabe como se llamaba y que éste le preguntó por el dicho don Hernando de Torres y le dijo a este testigo que el dicho don Hernando de Torres descendía de hermano segundo de la casa de Ruy Díaz de Torres, naturales de Ciudad Real y que este testigo ha oído decir que el dicho Ruy Díaz tiene mezcla de confeso... le toca mezcla de converso... por parte de su abuela que dicen que se llamaba doña Beatriz de Luján...»*<sup>20</sup>.

Tampoco parece que en esta ocasión la afirmación, de nuevo fundamentada en datos obtenidos de oído –el testigo aseguraba que los conocía por habérselos facilitado Catalina de Alcocer, a quien a su vez se los había comentado Isabel de Morales, criada de Beatriz de Luján–.

Posteriormente, las diligencias prosiguieron en Ciudad Real, donde tan sólo fueron interrogados tres testigos, a los que se tomó declaración

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, s./f.

<sup>20</sup> *Ibidem*, s./f.

en un solo día, el 27 de noviembre, quienes ratificaron la limpieza del pretendiente, aún cuando alguno de ellos, caso de Antonio Mora, reconocía no conocer al pretendiente.

### 3.4.- EL SERVICIO EN EL EJÉRCITO

Los servicios a la Corona en el ejército representan otro motivo para conseguir un hábito, situación que aunque en Castilla se impulsa desde el reinado de Felipe III, para el caso de Jaén se localiza principalmente en el siglo XVIII. Tan sólo encontramos un ejemplo excepcional en el XVII, protagonizado por don Gabriel Fernández de Córdoba, que se encontraba en el instante de solicitarlo, en 1624, en Flandes, sirviendo en la armada<sup>21</sup>. En el siglo XVIII encontramos que el 40% de los expedientes (el 100 % en el reinado de Carlos III) se otorgan a miembros del ejército, en concreto al alférez de fragata de la Real Armada, Blas José García de Quesada<sup>22</sup>, y a Ignacio Rodríguez del Campal, brigadier de los guardias de corps<sup>23</sup>.

Blas José García de Quesada nació en Jaén el 1 de febrero de 1744, y en el momento de la solicitud de hábito era Alférez de fragata de la Real Armada de Su Majestad. Su padre, Francisco Javier García de Quesada González de Molina era alcalde ordinario de Valdepeñas, veinticuatro de la ciudad de Jaén y alcalde de la Santa Hermandad por el estado de hijosdalgos. Algunos testigos declararon que: «*Usa de escudo de armas públicamente en las casas propias principales de su morada...*»<sup>24</sup>. Vivía en la calle Ancha. Según el cuarto testigo: «*... en la iglesia de San Ildefonso de esta ciudad tienen los de esta familia capilla y entierro propio...*»<sup>25</sup>. Así se dice también:

«*... y del blasón que produce el escudo de armas de que usa esta lustrosa familia del pretendiente, como se manifiesta del público sobre el balcón de las casas principales...*»<sup>26</sup>.

La solicitud del hábito se presentó firmada en Madrid el 23 de diciembre de 1766. Se adjuntó la pertinente genealogía el 23 de diciembre. La prueba se inició el 12 de enero de 1767. Los informantes fueron

---

<sup>21</sup> *Ibidem*, exp. 2898.

<sup>22</sup> *Ibidem*, exp. 3311.

<sup>23</sup> *Ibidem*, exp. 7109.

<sup>24</sup> *Ibidem*, exp. 3311, fol. 18v.

<sup>25</sup> *Ibidem*, fol. 25.

<sup>26</sup> *Ibidem*, fol. 44v.

Tadeo de Hermosa y Espejo y Juan Álvarez Osorio, nombrados en Madrid el 2 de enero de 1767. Aceptaron su cometido en Jaén el 12 de enero de 1767.

La primera tanda de interrogatorios transcurrió entre el 12 de enero y el 18 de enero de 1767. En esta última fecha cesaron en el examen de testigos para pasar a los archivos parroquiales. El 19 de enero iniciaron los trabajos en la parroquia de San Ildefonso y el 22 de enero en la de Santa Cruz, para pasar inmediatamente a la consulta de los documentos de los oficios públicos, entre otros incluso, el 26 de enero, en la catedral, las casas capitulares, etc. El 30 de enero se finalizó con las diligencias en Jaén y pasaron a la villa de Valdepeñas el 1 de febrero. El 4 de febrero finalizan los interrogatorios en Valdepeñas y los informantes comienzan, el 5 de febrero, a recoger las pruebas documentales en el archivo parroquial de esta villa, para después, el 7 de febrero, revisar los documentos de los oficios públicos, en especial visitaron las casas capitulares el 8 de febrero. El 9 de febrero finalizaron las pesquisas en Valdepeñas. El informe final fue redactado el 12 de febrero. La aprobación se dictó el 27 de febrero de 1767.

El pretendiente Ignacio Rodríguez del Campal Vargas Machuca<sup>27</sup> era brigadier de la compañía española de reales guardias de Corps. Había nacido en Jaén el 11 de diciembre de 1716 (y bautizado el 15 del mismo mes), dicen los documentos que su nacimiento se produjo exactamente un viernes a las dos y tres cuartos de la tarde. Cuando solicita el hábito era vecino de la villa de Madrid.

La solicitud de las pruebas del pretendiente aparece fechada en Madrid el 3 de octubre de 1775. Las pruebas tuvieron dos escenarios paralelos: Jaén y Asturias, allí donde el pretendiente había señalado que tenía sus orígenes familiares, adjuntando para ello un árbol genealógico, presentado al Consejo de Órdenes el 16 de octubre de 1775.

La línea paterna del pretendiente tenía sus orígenes en el principado de Asturias y la materna en el reino de Jaén. Es por ello que hubiese dos fechas de inicio de pruebas. Para Asturias se inicia en León el 13 de noviembre de 1775; y para Jaén el 18 de octubre del mismo año. Dobles localidades distantes exigía dobles informantes. En Asturias en las personas de Ramón de Longoria y Pedro González de Quiñores, que fueron propuestos en Madrid el 3 de octubre de 1775, y aprobados por el rey en San Lorenzo el 9 de octubre de 1775, y efectuándose los nombramientos

---

<sup>27</sup> *Ibidem*, exp. 7109.

el 11 de octubre de 1775. Para el caso de Jaén fueron Agustín de Uribe y Buenache y Pedro González de Quiñones, nombrados en Madrid el 11 de octubre de 1775, aceptando formar parte de las pruebas en Jaén el 17 de octubre de 1775.

El 16 de noviembre de 1775 llegan los informantes a Oviedo para iniciar los interrogatorios a los testigos, pero no será hasta el día siguiente cuando verdaderamente empiecen su labor con los testigos. El 18 de noviembre censan en el examen de testigos y pasan a las comprobaciones documentales en las parroquias de San Isidro y Santa María de la Corte; y al archivo de protocolos. Las averiguaciones cesan el 22 de noviembre y pasan al lugar de Lugigo, feligresía de San Esteban de las Cruces. El 24 finalizan con los testigos y comprueban la documentación del lugar: la parroquia de San Esteban de las Cruces, la parroquia de la feligresía de Manzaneda y, el 25 de noviembre, al archivo del concejo, donde se reconocen segundos bisabuelos, bisabuelos y abuelos paternos en distintos padrones de hijodalgo y oficios nobles. El 28 de noviembre inician las pruebas en Riaño, feligresía de Langreo, primero con los testigos y después con los diversos documentos en la parroquia de Riaño. El 29 de noviembre de 1775 se suspenden las pruebas en Asturias y se finalizan las pruebas en Riaño, feligresía de Langreo, el 3 de diciembre de 1775.

El expediente de Jaén se inició el 18 de octubre y las pruebas a los testigos duraron hasta el 19 del mismo. El 20 suspenden las pruebas para pasar a consultar los documentos, primero en el archivo de la parroquia del Sagrario, en la de San Ildefonso, en la de San Lorenzo y, por último, en la de San Santiago. Después pasaron a los archivos de los oficios de escribanos y a los de la ciudad. Cesan las diligencias el 23 de octubre y finalizan el 25 de octubre de 1775.

Los informes finales tuvieron también fechas distintas. Para Asturias está fechado en Langreo el 4 de diciembre de 1775, y para Jaén el 25 de octubre de 1775. Al igual que la aprobación final del hábito: en Asturias el 29 de diciembre de 1775, y para Jaén el 22 de diciembre de 1775.

En el expediente aparecen también los días totales de averiguaciones. En Asturias, Ramón Longoria estableció un total de 26 días trabajados y Pedro González Quiñones 24 días. Para el caso de Jaén, Agustín de Uribe y Buenache declaró 9 días de trabajo y Pedro González Quiñones 16 días, contando el traslado desde Mondéjar a Jaén y regreso.

### 3.5.- EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

A diferencia de lo que sucede en otros casos, en pocas ocasiones se recurrió a esta vía para premiar a individuos que trabajaban en los organismos administrativos del Estado. De hecho, esta circunstancia sólo la advertimos en el 3'70 % de los expedientes analizados: en el de Juan Manuel Sotomayor y Cobo, fiscal de la Real Audiencia y Casa de Contratación, de Sevilla<sup>28</sup>, en el reinado de Carlos II; y don Cristóbal Cehegin y de Vélez, consejero del Rey<sup>29</sup>, en el de Carlos III.

### 4.- EN BUSCA DEL RECONOCIMIENTO Y PRESTIGIO EN LA CIUDAD

Pero no siempre se reprodujeron las situaciones anteriormente citadas. Resulta evidente cómo en algunas ocasiones, la obtención de un hábito representaba una vía, al menos a nivel local, para callar rumores o dudas sobre la limpieza de sangre de determinados apellidos, pero también, para fortalecer un ascenso social. Y es que la obtención de un hábito, como la consecución de una familiatura de la Inquisición al implicar la superación de pruebas de limpieza de sangre, representaba un inmejorable lavado de cara (SORIA MESA, 2007. pág. 251).

Dos ejemplos especialmente clarificadores los obtenemos en el reinado de Felipe IV, el periodo, por otra parte, en el que se produjo una clara tensión entre una «laxa» voluntad de la Corona ante la concesión de hábitos, frente a un Consejo de Órdenes que intentaba por todos los medios mantener el prestigio que antaño poseyeron éstos en la sociedad.

#### 4.1.- EL ANHELADO PRESTIGIO ANTE ALGO QUE OCULTAR

Respecto a la primera situación, la de utilizar la consecución del hábito como una vía para callar rumores, podemos citar el caso de don Mendo de Contreras de Vera, cuyo expediente se tramitó entre 1631 y 1640<sup>30</sup>. Para el pretendiente la consecución del hábito ayudaría, sin duda, a acallar los rumores de mácula que existían sobre uno de sus apellidos, Córdoba, un apellido que entre los pretendientes de Jaén siempre se aspira a vincular con la rama de los Fernández de Córdoba, con la casa de los condes de Cabra, y en última instancia, por tanto, con el Gran Capitán

---

<sup>28</sup> *Ibidem*, exp. 7868

<sup>29</sup> *Ibidem*, exp. 1848.

<sup>30</sup> *Ibidem*, exp. 2061.



(MOLINA RECIO, 2004), pero que como en más de una ocasión se puso de manifiesto en Jaén, en muchas ocasiones se estaba bastante lejos de esa realidad.

Así, el expediente de don Mendo de Contreras se nos presenta como uno de los más conflictivos entre los protagonizados por pretendientes giennenses a la orden de Santiago durante la Edad Moderna, como lo denota el hecho de que la tramitación de sus diligencias se prolongase durante nueve años.

Don Mendo de Contreras de Vera era caballero veinticuatro perpetuo de la ciudad de Jaén, corregidor de Ronda y Marbella y familiar del Santo Oficio de la Inquisición. Pertenecía a una de las familias con habitual representación en el concejo de la ciudad. Era hijo del también caballero veinticuatro Diego de Contreras y de María de Vera. En la nómina de sus parientes había otros regidores, caso de Rodrigo de Córdoba Ronquillo, caballero veinticuatro de Granada; o caballeros de la orden militar de Santiago, caso de Rodrigo y Fernando de Contreras. Circunstancias que en este caso no implicaron una fácil resolución de sus probanzas.

La causa principal para la dilatación de su resolución estuvo motivada por el surgimiento de diversas contradicciones en el transcurso de las declaraciones de los testigos, lo que a su vez originó que los interrogatorios se prolongaran más de lo habitual, hasta interrogarse a un total de doscientos veintinueve personas, en las ciudades de Baeza, Jaén, Alcalá la Real, Córdoba y Hellín.

Las contradicciones fueron variadas: testigos que consideraban que los ascendientes del pretendiente, con el apellido Fernández de Córdoba eran conversos, mientras que para otros eran ejemplo de clara estima al ligarlo con la casa de Cabra; surgiendo incluso acusaciones de que algún familiar del candidato había llegado a falsificar documentación conservada en la Real Chancillería de Granada referente a la ejecutoria de nobleza del linaje.

Tras la publicación de la real cédula designando como informantes a don Jerónimo Antonio de Medinilla y Porras y al licenciado Cabezas, en 4 de julio de 1631, éstos se dirigieron a Baeza, donde intentaron iniciar –infructuosamente– los interrogatorios el 23 de septiembre. El primer testigo de los veintinueve que se interrogaron, don Francisco Manuel de Acuña, clérigo, tardó dos días en ser localizado y realizar su declaración<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> *Ibidem*, fol. 5 v-9 r.

Los interrogatorios prosiguieron con normalidad hasta el 29 de septiembre, día en que los informantes volvieron a encontrar problemas para localizar a cuatro testigos en sus casas<sup>32</sup>. Dos días después se retomaron las declaraciones en dicha ciudad hasta el cuatro de octubre, cuando de nuevo, les resultó imposible hallar en sus casas a cuatro testigos<sup>33</sup>. En el transcurso de toma de declaraciones, en más de una ocasión varios de los interrogados apuntaron la existencia de máculas en la sangre de los ascendientes del pretendiente, por la familia paterna, de la rama de los Molina.

En 5 de octubre los informantes optaron por realizar un auto, indicando que no se habían localizado más noticias sobre el pretendiente y su posible origen converso, decidiendo revisar el padrón de sambenitos existente en la parroquia de San Pablo para comprobar si el padre de Hernán Gomes, ascendiente del pretendiente, era conciliado por la Inquisición, diligencia que finalmente se realizó un día después, el 6 de octubre<sup>34</sup>. Tras solicitar al prior de la parroquia San Marcos la presentación de la ejecutoria de hidalguía de don Rodrigo de Córdoba, se decidió trasladarse a Jaén, el 7 de octubre, con el fin de proseguir las diligencias.

Los interrogatorios no comenzaron en Jaén hasta el día 10 de octubre, prolongándose hasta el día 30 de dicho mes. Pronto surgieron contradicciones en algunas declaraciones de los testigos, e incluso, se optó por interrogar por segunda vez a alguno de ellos, como sucedió en 17 de octubre con el conde del Villar, quien reconocía en su segunda declaración haber olvidado señalar algunos datos que aumentaban las dudas sobre un posible origen no limpio del pretendiente.

Juan de Torres y Portugal, conde del Villar y caballero de la orden de Calatrava había prestado declaración el día 13 de octubre, durante la cual insistió en la mala opinión que los individuos apellidados Molina tenían en la ciudad de Jaén, animando a los informantes a interrogar a determinados vecinos de la ciudad: don Juan de Quesada Monroy el Viejo, caballero veinticuatro; don Alonso de Vilches y Robles; al capitán «Fulano» de Tapia; a Horozco, el barbero; a Alonso Pérez de Pedraza, alcaide del cabildo de la ciudad y a un herrador viejo, del que indicaba vivía en los portales de la Magdalena, quienes, en su opinión, ratificarían su declaración. El conde del Villar aludió, incluso, con todo detalle, a

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, fol. 22 r.

<sup>33</sup> *Ibidem*, fol. 29 r.

<sup>34</sup> *Ibidem*, fols. 33 r-34 r.

una conversación que aseguraba había mantenido con el corregidor de Jaén, don Juan de Soria Vera, quien a su vez le había confesado que varios familiares del pretendiente habían falsificado documentación conservada en la Real Chancillería de Granada, relativa a la ejecutoria de nobleza de la familia del pretendiente<sup>35</sup>.

En su segunda declaración, del día 17, el testigo no sólo no se retractó de sus afirmaciones, sino que añadió más dudas sobre la limpieza del linaje del pretendiente, al considerar que no se debía contar como un hecho favorable el que uno de los parientes de éste, Diego de Córdoba y Mendoza, fuese inquisidor en Córdoba, negando la existencia de un estatuto para acceder a dicha institución<sup>36</sup>.

Pero no fue el único caso, dos días más tarde, en 19 de octubre, se llamó a declarar, por segunda vez, al testigo Jerónimo Quesada, comisario de la Inquisición, al considerar que poseía informaciones que no habían sido relatadas en su primer interrogatorio, realizado el 10 de octubre<sup>37</sup>.

Mientras, otros testigos no hacían sino aumentar las sospechas de los informantes. Así, para el familiar del Santo Oficio Diego de Orozco Godoy, que prestó declaración también el día 19, el hecho de que la familia Córdoba fuese poseedora de una capilla, en la parroquia de la Santa Cruz, no tenía por qué implicar de manera directa la limpieza de sangre del pretendiente y sus ascendientes, advirtiéndole que era conocido que:

*«...los que tienen entierros en Santa Cruz mortuz, y la cusa es que antes que se mudase en esta ciudad la Inquisición que esta oy en Granada, la Inquisición tenía las carceles en Santa Cruz y los judíos acudían a la dicha parroquia a oír misa y así se quedaron con los entierros de ella...»<sup>38</sup>.*

Juan de Orozco Godoy, también familiar del Santo Oficio, redundaba en esta opinión al traer a colación en su declaración que en Jaén era conocido el refrán *«...Cordouas sin don, judíos son...»<sup>39</sup>*.

Las continuas dudas sobre las posibles máculas en los apellidos del pretendiente y sus ascendientes, llevaron también a los informantes a interrogar en 30 de octubre a individuos con el apellido Molina para verificar la calidad de éste y la posible existencia de distintas ramas. Incluso, se

---

<sup>35</sup> Sobre esta declaración, *ibidem*, fols. 40 r-42 r.

<sup>36</sup> *Ibidem*, fols. 47 v-48 r.

<sup>37</sup> Al respecto, *ibidem*, fol. 33 r-v.

<sup>38</sup> *Ibidem*, fol. 53 v.

<sup>39</sup> *Ibidem*, fol. 54 v.

optó, dicho día, por interrogar a algunos testigos «*en voz*» para confirmar dicha cuestión<sup>40</sup>.

Junto a las declaraciones, los informantes decidieron reconocer la capilla que en la parroquia de la Santa Cruz, de Jaén, poseía la familia Córdoba, fundada por Rodrigo de Córdoba<sup>41</sup>. Las diligencias en la parroquia incluyeron además una revisión de la fundación de obras pías en ella. Con motivo de estas actuaciones, se localiza un protocolo notarial con el testamento de Hernán Gómez de Molina; acudiendo al hospital de la Misericordia para comprobar las obligaciones fundadas por Rodrigo de Córdoba.

Mientras tanto, en 3 de noviembre de 1631 se decidió analizar los sambenitos existentes en Jaén, con el fin de localizar si Diego Gómez de Molina, ascendiente del pretendiente había sido reconciliado en 1519, al mismo tiempo que en 5 de noviembre se decidió prestar especial atención a otros sambenitos con apellido Molina<sup>42</sup>.

Dicho día, el 5 de noviembre, también, se determinó dar por finalizadas las diligencias en Jaén, para proseguirlas en Alcalá la Real, donde llegaron el 7 de noviembre, para interrogar a don Juan de Soria y Vera, antiguo corregidor de Jaén, y en el instante de los interrogatorios, corregidor de Alcalá, el cual había sido mencionado por el conde del Villar, aludiendo a que conocía la falsificación de documentos en la Real Chancillería por un familiar del pretendiente. El corregidor, sin embargo, aseguró no conocer la existencia de ningún pleito protagonizado por la familia Molina.

Tras el interrogatorio, los informantes partieron hacia Córdoba, donde se inició una nueva fase de declaraciones en 11 de noviembre, para preguntar por el origen de Inés Fernández de Córdoba, ciudad en la que además de las declaraciones de los testigos se reclamó diversa documentación a la Inquisición. Como sucedió en Baeza, en el transcurso de las diligencias aparecen algunos problemas, como la búsqueda infructuosa de algunos testigos<sup>43</sup>.

En las declaraciones tomadas en dicha ciudad, la sombra de un origen converso vuelve a salir a relucir en más de una ocasión. Así, el testigo Antonio Fernández de Córdoba, caballero de la orden de Calatrava, alfé-

---

<sup>40</sup> *Ibidem*, fols. 75 r-76 v.

<sup>41</sup> *Ibidem*, fols. 76 v-77 r.

<sup>42</sup> *Ibidem*, fols. 80 v-81 r.

<sup>43</sup> *Ibidem*, fols. 82 v-83 v.

rez mayor perpetuo de Córdoba y señor de las villas de Belmonte, Salas y Moratilla negaba en rotundo que el pretendiente descendiese de los Córdobas de Jaén, dejando incluso entrever que la falsedad de la genealogía presentada en la ejecutoria de nobleza en posesión del aspirante<sup>44</sup>. Gonzalo de Saavedra interrogado el 13 de noviembre, volvía a recurrir a la transmisión oral para dudar de la limpieza del sangre de la familia del pretendiente, al recordar la mala opinión de los individuos apellidados Córdoba que descendían del contador Gonzalo de Córdoba, como quedaba memoria por una copla, que presentaba como justificación:

*«...Ya no pagan la forda  
los hijos del contador...»<sup>45</sup>*

Incluso hubo quienes ligaban la mala fama de los Córdobas a otra rama, procedente desde la ciudad de Toledo, añadiendo, por lo tanto, más confusión a toda la trama.

Tras examinar a ochenta y cuatro testigos, se dieron por concluidas las informaciones en dicha localidad el 3 de diciembre<sup>46</sup>.

Desde Córdoba, los informantes se dirigieron a Hellín, donde llegaron el 11 de diciembre, iniciando los interrogatorios un día después, donde se pretendían obtener informaciones sobre Pedro de Soto, ascendiente del aspirante. Tampoco en esta localidad las diligencias estuvieron exentas de sospechas, puesto que las alusiones de nuevo a una posible ascendencia confesa, volvió a salir a la luz. A pesar de todo, los interrogatorios se realizaron en una semana, dándolos por finalizados el día 20 de dicho mes, jornada durante la cual se revisaron los sambenitos existentes en la iglesia mayor de Hellín<sup>47</sup>, y posteriormente, el día 22, los libros de repartimiento<sup>48</sup>.

El 30 de diciembre, los informantes salieron por la noche hacia Madrid. Al día siguiente se dio cuenta al presidente del Consejo de Órdenes del estado de las diligencias.

No volvemos a tener noticias hasta el 1 de febrero de 1632, cuando desde el Consejo se instó a los informantes a localizar una serie de documentos, obligándoles a regresar a Hellín, para revisar de nuevo los sambenitos que se custodiaban en su iglesia parroquial.

---

<sup>44</sup> *Ibidem*, fol. 85 v.

<sup>45</sup> *Ibidem*, fol. 91 r.

<sup>46</sup> *Ibidem*, fol. 140 v

<sup>47</sup> *Ibidem*, fol. 164 v-165 r.

<sup>48</sup> *Ibidem*, fol. 168 v.

Aunque no poseemos más datos detallados sobre las diligencias, lo cierto es que el volumen de documentos adicionales aportados resulta más que notable: árboles genealógicos de los Fernández de Córdoba y Vera Soto, diversos testamentos, títulos de familiares de la Inquisición, escrituras...<sup>49</sup>, poniendo en evidencia que la consecución del hábito, aún cuando en este caso a priori habría sido una cuestión fácil de resolver, dados los antecedentes familiares del pretendiente, con varios parientes en la misma orden militar, constituyó, en realidad, un arduo proceso.

#### 4.2.- EL FORTALECIMIENTO DEL ASCENSO SOCIAL

En cuanto a la utilización del hábito para fortalecer el ascenso social es una opción que encontramos, por ejemplo, en el caso de don Antonio de Talavera y Moya, en 1646, miembro del cabildo municipal de Jaén, quien, aunque ya era caballero veinticuatro, era hijo de un escribano del número, por lo que la entrega del hábito representaría la mejor posibilidad de refrendar su pretendida hidalguía y limpieza de oficio a los ojos de la sociedad, garantizando que posibles dudas sobre ella no se reprodujeran en un futuro.

Antonio de Talavera y Moya fue bautizado en la iglesia de Santa María de Jaén el 4 de marzo de 1624, siendo sus padrinos Francisco de Quesada y su mujer, doña Ana de Cobaleda<sup>50</sup>. Su padre era Antonio de Talavera y Quesada, caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén (las declaraciones añaden que había sido escribano y secretario del Ayuntamiento), también comisario de levas de soldados de milicias y levas de quintados, desde 1634 a 1645, miembro de la cofradía de San Luis y Santa María de los Caballeros de Jaén. Y, según la declaración de don Rodrigo de Messía Ponce de León, también fue «teniente de alcaide» de los castillos de Jaén, del conde de Santisteban, caudillo mayor del Reino<sup>51</sup>.

Las diligencias para la obtención del hábito comienzan el 2 de marzo de 1645, con el nombramiento de los informantes: don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, caballero profeso de la orden de Santiago; y el licenciado Manuel Morales Delfa, religioso de la orden de Santiago, en la conventual de San Marcos de León.

No obstante, los informantes no realizan juramento en Madrid, hasta dos meses después, el 2 de mayo, partiendo hacia Jaén el día 4, adonde

---

<sup>49</sup> Estos documentos se localizan en el mismo expediente, entre los fols. 169 r-197 v.

<sup>50</sup> AHN. OO.MM. Santiago, exp. 7972.

<sup>51</sup> *Ibidem*, fol. 52v.

no llegan hasta el día 11. Los interrogatorios, sin embargo, no se inician hasta un día después, prolongándose hasta el 23 de mayo.

Tras una interrupción de tres días en las tareas, el 26 se retoman con la recepción de documentación adicional con el fin de añadirla a las declaraciones, caso de los padrones de las refacciones de hidalgos, solicitándose en el Ayuntamiento los registros desde hacía cuarenta años; el libro de recibimiento de los escribanos públicos de número de la ciudad, con el fin de comprobar si el padre del pretendiente era secretario del Ayuntamiento o escribano, como afirmaban algunos testigos; la localización de ejecutorias pertenecientes a los abuelos del pretendiente, e incluso del testamento de Alonso de Moya. Las labores culminan de manera definitiva el 31 de mayo, dándose por válidas todas las diligencias realizadas en Jaén.

Paralelamente, en el Consejo de Órdenes, se reciben diversas cartas que cuestionan que el pretendiente reuniese las cualidades requeridas para portar un hábito, señalando directamente que su padre había sido escribano público, circunstancia que ocasiona que el proceso se ralentice, y que incluso provoca el envío de un escrito del propio pretendiente al Consejo quejándose por el hecho de que no se le otorgase el hábito, aportando dos certificaciones obtenidas en Córdoba, en 14 de mayo de 1645, en las que se reconocía que su padre había prestado servicio en las milicias de nobleza de Córdoba, así como una copia, obtenida en Jaén, de los repartos de juros y residuos, de 1644 y 1645.

En la documentación del expediente la prueba aparece como detenida, se solicitan pruebas adicionales y el despacho de hábito queda en espera de la dispensa papal pertinente.

Los testigos defendieron la limpieza de sangre del pretendiente. El primer testigo, Alonso de Contreras y Benavides, de aproximadamente setenta años, y caballero de la orden de Santiago, caballero veinticuatro perpetuo de la ciudad de Jaén, alcaide perpetuo de los castillos y fortalezas de las villas de Cambil y Alhabar, declaró en Jaén el 12 de mayo de 1645 que el padre del pretendiente era secretario del Cabildo Municipal «...ques oficio tan onrroso en dicha çiuudad que lo puede ser qualquiera caballero hijodalgo a su entender...»<sup>52</sup>. El testigo treinta y uno, Juan de Balenzuela Aranda, de sesenta y cuatro años, que declaró en Jaén el 23 de mayo de 1645, es uno de los pocos testigos que reconoce que el padre del pretendiente fue escribano, aunque apostillaba que lo había sido durante muy

---

<sup>52</sup> *Ibidem*, fol. 3v.

poco tiempo tras la muerte de su padre, y que poco después le dio su escribanía a Sebastián de Godoy, disfrutándola en el instante de los interrogatorios Juan de Rus y Arcos<sup>53</sup>. Y, por último, el testigo número treinta y ocho, Cristóbal de Robles y Vilches Coello, de más de cuarenta años, y religioso de la orden de Calatrava, testificó el 23 de mayo de 1645, que tanto el padre como el abuelo del pretendiente fueron miembros de la cofradía de San Luis y Santa María de los Caballeros, indicando que conocía dichos datos por haber sido su padre don Alonso de Robles Vilches gobernador de éstas entre 1600 y 1644, y que los libros de estas instituciones habían estado en su casa, donde los pudo contemplar<sup>54</sup>.

## CONCLUSIONES

Las ciudades durante el Antiguo Régimen fueron espacios de poder y privilegio en constante evolución. Las élites municipales controlaron los mecanismos para otorgar o denegar, permitir o desautorizar, el ascenso social dentro de la ciudad. Uno de ellos fue la intervención en la concesión o denegación de los hábitos de caballeros de las principales órdenes militares de la Monarquía, entre la que destacó la orden de Santiago. El papel de las ciudades fue básico en el desarrollo de los procesos, de las averiguaciones, siendo sus ciudadanos partícipes como testigos, levantando rumores y sospechas sobre los pretendientes, pero también permitiendo el ascenso de familias a la obtención de estos privilegios. Familias que unas veces eran claramente «cristianos viejos», pero en ocasiones también de las más dudosas, incluso siendo conocidas en la ciudad por su condición «manchada». La permisibilidad social también tuvo un espacio destacado y, por ahora, poco conocido en Jaén.

El caso de los pretendientes al hábito de Santiago de Jaén fue uno más dentro del ámbito de la Corona de Castilla. Los objetivos y pretensiones de los pretendientes, como las coyunturas de concesiones, fueron los mismos que en otros reinos andaluces y castellanos. El reconocimiento de ciertas familias a los servicios prestados a la Corona también, por ello hemos ejemplificado esta variedad de aspectos en casos concretos, bajo epígrafes dedicados al premio a la lucha contra el Islam, la gratitud a la participación en las Cortes y el servicio en el ejército, entre otros.

En este sentido nos hemos fijado en describir el, a veces, complejo proceso que suponía la concesión de un hábito. Así nos hemos detenido

---

<sup>53</sup> *Ibidem*, fol. 42v.

<sup>54</sup> *Ibidem*, fol. 51r.



en analizar desde las fechas de solicitud del hábito hasta la de la concesión, pero sin olvidar la elección de los informantes; las peculiaridades de dobles procesos de averiguación –si los descendientes familiares del pretendiente procedían de lugares distantes y lejanos del reino de Jaén–; el papel protagonista de los testigos, por el poder que suponía hablar de alguien a favor de su condición social y comportamiento ciudadano, con lo que se confirmaba o ganaba la amistad del pretendiente, pero también de tachar a una persona sin más prueba que la declaración oral, de un vago recuerdo, o de algún sujeto, del que no se recuerda nada o muy poco, que contó al testigo algún detalle negativo del pretendiente o de alguien de su familia.

Más interesante, si cabe, es el anhelo de prestigio y la confirmación del mismo por medio de la pretensión del hábito. El miedo a la mácula, a la mancha sanguínea en la familia, se convertía en una obsesión para determinados personajes. Con el expediente del hábito podía solucionarse el problema, aunque también sacar a la luz otros, que daba como resultado las pruebas detenidas o reprobadas. En estas ocasiones los testigos ejercían un papel protagonista, algunos de ellos eran temidos por sus «dichos», perfectos profesionales de la mentira y el bulo, pero también fueron sujetos sometidos a presión, perseguidos y coaccionados para dirigir su declaración a favor o en contra del pretendiente. Y todo ello en el ámbito de las ciudades, villas y lugares donde todo el mundo se conocía.

En conclusión, hemos intentado que toda esta complejidad quede reflejada en nuestro estudio, sabiendo que la realidad fue mucho más compleja, amplia y rica en matices. Por esto, lo que aquí presentamos son sólo unos cuantos ejemplos, y pretendemos que más adelante, en futuros trabajos, éstas sean sólo unas cuantas piezas más de un puzzle mucho más ambicioso, apenas atisbado por la historiografía.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>. J. (1993): «La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (siglos XVI-XIX)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 14, 277-297.
- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M<sup>a</sup>. J. (2000): «El ejército y las Órdenes Militares en la Edad Moderna», en VV.AA.: *Fuentes para la Historia Militar en los Archivos Españoles. VI Jornadas Nacionales de Historia Militar. 1996*. Sevilla. Madrid, Deimos, 279-295.
- ARANDA PÉREZ, F. J. (2000): «Caballeros de hábito y oligarquías urbanas», en LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (coord.): *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, volumen II. *Edad Moderna*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, pp. 2049-2088.
- ARGOTE DE MOLINA, G. (1866): *Nobleza de Andalucía*. Tip. Francisco López Vizcaíno, Jaén.
- AYALA MARTÍNEZ, C. de (2003): *Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media (siglo XII-XV)*. Madrid, Marcial Pons-Latorre Literaria.
- BURGOS ESTEBAN, F. M. (1991): «Aplicación de las pruebas de limpieza y honor para el estudio de las elites en los siglos XVI y XVII. Sus condiciones para el método prosopográfico en los estudios de historia social», en CASTILLO, S. (coord.): *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas. Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*. Madrid, Siglo XXI, 287-289.
- BURGOS ESTEBAN, F. M. (1994): «Las pruebas de limpieza y honor en los siglos XVI y XVII: fuentes para el estudio prosopográfico de las élites locales de poder», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 15, 193-204.
- CADENAS Y VICENT, V. de (1977-1996): *Caballeros de la Orden de Santiago: siglo XVIII*. Madrid, Hidalguía, 9 vols.
- CARO DE TORRES, F. (1629): *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, desde su fundación hasta el Rey don Felipe Segundo. Discurso apologético en gracia y favor de las Órdenes Militares por Fernando Pizarro y Orellana*. Madrid, Juan González.
- CARRETERO ZAMORA, J. M. (1999): «Poder municipal, oligarquías y mecanismos de repartimiento y pago de los servicios de cortes en la época de Carlos V», en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.): *Poderes «intermedios», poderes «interpuestos»: sociedad y oligarquías en la España moderna*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 109-146.
- CAVALLÉ COBO, F. (1989): «El Obispo insepulto», *Senda de los Huertos*, 15, 85-91.

- CORONAS TEJADA, L. (1980): «Estudio social de los familiares del Santo Oficio en Jaén a mediados del siglo XVII», en PÉREZ VILLANUEVA, J. (dir.): *La Inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid, Siglo XXI, 293-302.
- CORONAS TEJADA, L. (1994): *Jaén, siglo XVII*. Jaén, Diputación Provincial.
- CORONAS TEJADA, L. (2001): «El Inquisidor General Don Alonso Suárez de la Fuente del Sauce», *Giennium*, 4, 139-151.
- DELGADO BARRADO, J. M. y LÓPEZ ARANDIA, M<sup>a</sup>. A. (2009): *Poderosos y privilegiados. Caballeros de Santiago de Jaén (ss. XVI-XVIII)*. Madrid-Jaén, CSIC-Instituto de Estudios Giennenses.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1985): *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid, Istmo.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1992): *La sociedad española en el siglo XVII*. Granada, Universidad de Granada, vol. I.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2000): «Valoración social de los hábitos de las Órdenes Militares», en LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (coord.): *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, volumen II. *Edad Moderna*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1157-1176.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (1992): *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (2002): «Las órdenes militares en la Edad Moderna en la historiografía española desde 1995: notas para un balance», *Studia historica. Historia Moderna*, 24, 73-95.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (2003): «Qué era ser caballero de una Orden Militar en los siglos XVI y XVII», *Torre de los Lujanes*, 49, 141-164.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (2004): «Viejas estructuras y nuevas realidades: los capítulos generales de las órdenes militares en el tránsito del siglo XV al XVI», en ALVAR, A., CONTRERAS, J., RUÍZ, J. I. (eds.): *Política y cultura en la Época Moderna. (Cambios dinásticos. Milenarismos, mesianismos y utopías)*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 173-196.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (2004): «Los caballeros cruzados en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?», *Revista de Historia Moderna*, 22, 11-60.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (2005): «Honra y prestigio por la gracia del rey de España: los caballeros del hábito militar en el inicio del reinado del tercer Felipe», en SANZ CAMAÑES, P. (coord.): *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid, Sílex, 189-230.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (2006): «Las Órdenes de Caballería hispánicas y su proyección militar en los siglos XVI y XVII. Una aproximación a la Orden de Santiago», en GARCÍA HERNÁN, E y MAFFI, D. (eds.): *Guerra*

- y sociedad en la Monarquía Hispánica. Madrid, Fundación Mapfre-CSIC-Laberinto, vol. 2, 861-883.
- GUTIÉRREZ NIETO, J. I. (1997): «La limpieza de sangre», en PAZZIS PI CORRALES, M. de, MARTÍNEZ RUÍZ, E. (coord.): *Dogmatismo e intolerancia*. San Sebastián de los Reyes, Actas, 1997, 33-48.
- LAMBERT-GORGES, M. (1982): «Le breviaire du bon enqueteur, ou trois siècles d'information sur les candidats a l'habit des Ordres Militaires», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 18, 165-198.
- LAMBERT-GORGES, M. (1985): *Basques et Navarrais dans l'Ordre de Santiago (1580-1620) : Recherches sur le tissu social et mental des chevaliers*. Paris, Maison des Pays Iberiques-CNRS.
- LAMBERT-GORGES, M. (1989): «Images de soi et de la noblesse ou un programme iconographique à l'usage des hidalgos?», en *Hidalgos & Hidalguía dans l'Espagne des XVIe-XVIIIe siècles. Théories, pratiques et représentations*. Paris, Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, 125-147.
- LAMBERT-GORGES, M. (2000): «L'apport des Ordres Militaires à la construction de l'État Moderne dans l'Espagne des XVe-XVIIe siècles (quelques illustrations)», en LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (coord.): *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, volumen II. *Edad Moderna*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1665-1702.
- LAMBERT-GORGES, M. et POSTIGO, E. (1986): «Santiago et la porte fermée: les candidatures malheureuses a l'habit», en VV.AA.: *Les societats fermées dans le monde iberique (XVI-XVIIIe s.). Définitions et problématique*. Paris, Editions du CNRS, 139-168.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, C., RUIZ RODRÍGUEZ, J. I. (2004): «Felipe V y la reforma del Consejo de las Órdenes Militares», en ALVAR, A., CONTRERAS, J. y RUIZ, J. I. (eds.): *Política y cultura en la Edad Moderna. (Cambios dinásticos, Milenarismos, mesianismos y utopías)*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 443-448.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (1994): «La sección Órdenes Militares y la investigación en Historia Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 15, 325-374.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (coord.) (2000): *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, volumen II. *Edad Moderna*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- MARTÍNEZ BARRA, J. A. (1970): *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses del C.S.I.C, 2 vols.
- MARTÍNEZ ROJAS, F. J. (1999): *Aproximación a la Historia de la Iglesia en Jaén*. Jaén, Obispado de Jaén.

- MARTÍNEZ ROJAS, F. J. (2001): «La labor episcopal de D. Alonso Suárez de la Fuentelsauce en el contexto de la reforma eclesiástica pretridentina en España», *Giennium*, 4, 91-115.
- MOLINA RECIO, R. (2004): *La nobleza española en la Edad Moderna: los Fernández de Córdoba. Familia, riqueza, poder y cultura*. Tesis doctoral. Córdoba, Universidad de Córdoba (inédita).
- MONTERROSO LÓPEZ, M.; PATO CALLEJA, M<sup>a</sup>. de las M. (2000): «Aproximación metodológica para la identificación de series documentales en el fondo del Consejo de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional», en LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (coord.): *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, volumen II. *Edad Moderna*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1407-1427.
- MONTIJANO CHICA, J. (1986): *Historia de la diócesis de Jaén y de sus obispos*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- MUÑOZ-COBO MUÑOZ-COBO, D. (1954): «Caballeros de Órdenes militares en Torreperogil», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 2, 69-82.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (1993): *La ciudad de Jaén y la revolución de las Comunidades de Castilla (1500-1523)*. Jaén, Diputación Provincial.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (1997): *La Orden de Santiago en el siglo XV*. Madrid, Dykinson.
- POSTIGO, E. (1988): *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
- POSTIGO CASTELLANOS, E. (1995): «Caballeros del Rey Católico: diseño de una nobleza confesional», *Hispania*, 189, 169-204.
- POSTIGO CASTELLANOS, E. (2000): «Las Órdenes Militares de la *Monarquía Hispana*. Modelos discursivos de los ss. XVI-XVIII», en LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. (coord.): *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, volumen II. *Edad Moderna*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1585-1636.
- POSTIGO CASTELLANOS, E. (2002): «Las tres ilustres órdenes y religiosas cavallerías» instituidas por los reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara», *Stvdia histórica. Historia Moderna*, 24, 55-72.
- POSTIGO CASTELLANOS, E. (1989): «Notas para un fracaso: la convocatoria de las Órdenes Militares, 1640-1645», en VV.AA.: *Las órdenes militares en el mediterráneo occidental (s. XII-XVIII): coloquio celebrado los días 4, 5 y 6 de mayo de 1983*. Madrid, Casa de Velázquez, 397-414.
- REY CASTELAO, O. (2001): «Las órdenes militares en tiempos de Carlos V: algunas consideraciones sobre las de Malta y Santiago», en SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F., CASTELLANO CASTELLANO, J. L. (eds.):

- Carlos V. Europeísmo y universalidad*. Madrid, Sociedad Conmemoración para los centenarios de Felipe II y Carlos V, volumen IV, 587-588.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (1996): «Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV», *Noticiero de historia agraria: Boletín informativo del seminario de historia agraria*, 12, 55-90.
- RUÍZ RODRÍGUEZ, J. I. (2001): *Las órdenes militares castellanas en la Edad Moderna*. Madrid, Arco.
- SÁEZ GÁMEZ, M. (1979): *Hidalguías de Jaén*. Madrid, Hidalguía-CSIC.
- SORIA MESA, E. (2000): *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*. Córdoba, Ediciones La Posada.
- SORIA MESA, E.(2000): «Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba. El control de la familia», en CASTELLANO, J. L., DEDIEU, J. P., LÓPEZ-CORDÓN, M<sup>a</sup>. V. (eds.): *La pluma, la mitra y la espada*. Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 291-301.
- SORIA MESA, E. (2007): *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid, Marcial Pons.
- TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, E. (1982): «Vivencias del obispo don Alonso Suárez», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 110, 9-58.
- WRIGHT, L. P. (1982): «Las órdenes militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII. La encarnación institucional de una tradición histórica», en ELLIOTT, J. H. (ed.): *Poder y sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona, Crítica, 15-56.
- XIMÉNEZ PATÓN, B. (1628): *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén*. Jaén, Imp. Pedro de la Cuesta.